



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal.
No. AYTOMXL-OM-ADQ-08-20

“Suministro de Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

*ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA
DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.*

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:20 horas del día 23 de marzo de 2020, se reunieron en la Sala de juntas del **Departamento de Recursos Materiales** ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sita en calzada Independencia con número 998 del Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. **AYTOMXL-OM-ADQ-08-20**, referente al **Suministro de Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.**

El C. Felipe de Jesús Gamboa Valdez, en suplencia del Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidente del “Comité de Adquisiciones” Lic. Juan José Pon Méndez, según oficio de delegación de facultades número OM-0459/2020, de fecha 12 de marzo de 2020, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en términos de los Artículos 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido se procede al Dictamen Técnico emitido por el “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California siendo el siguiente:

-DICTAMEN TÉCNICO-

“.....De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos solicitados para la contratación del suministro de bienes antes mencionado, objeto de la presente Licitación.

A continuación, se indica el resultado del análisis de la Propuesta técnica de los licitantes anexo a esta acta el análisis de la documentación administrativa y legal, asimismo el cuadro comparativo de análisis técnico para cada paquete realizado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO
<p>EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE:</p> <p>Con él anexo 2 "Propuesta técnica detallada" presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A), anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>En la documentación administrativa y legal con el punto 8.1 de las Bases de Licitación inciso G) "Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.": no presenta la declaración fiscal anual 2019 y la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida en el mes de marzo del presente año en sentido positivo. Asimismo, inciso I) "Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa.": no presenta Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T dentro de los 30 días previos a la fecha de la presentación de las propuestas y el certificado de No adeudo Municipal.</p> <p>Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina la descalificación del licitante por falta de cumplimiento de los requisitos antes mencionados conforme a los puntos 4.2, 17.1, 23.1 de las bases de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.</p>
<p>COMERCIALIZADORA MOGA, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE:</p> <p>Con él anexo 2 "Propuesta técnica detallada" presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A), anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p>En la documentación administrativa y legal con el punto 8.1 de las Bases de Licitación inciso G) "Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.": no presenta la declaración fiscal anual 2019 y la opinión del</p>

	<p>cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida en el mes de marzo del presente año en sentido positivo. Asimismo, inciso I) "Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa.": no presenta Copia del Acta Constitutiva o las modificaciones de la misma, Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T dentro de los 30 días previos a la fecha de la presentación de las propuestas y el certificado de No adeudo Municipal.</p> <p>Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina la descalificación del licitante por falta de cumplimiento de los requisitos antes mencionados conforme a los puntos 4.2, 17.1, 23.1 de las bases de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.</p>
ICEX CONNETION, S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE:</p> <p>Con él anexo 2 "Propuesta técnica detallada" presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A), anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Asimismo, presento la documentación administrativa y legal requerida de conformidad con lo solicitado.</p>
VICTOR HUGO UREÑA BELTRAN	<p>CUMPLE:</p> <p>Con él anexo 2 "Propuesta técnica detallada" presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A), anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones. Asimismo, presento la documentación administrativa y legal requerida de conformidad con lo solicitado.</p>
GRICELDA SANCHEZ PEREZ	<p>CUMPLE:</p> <p>Con él anexo 2 "Propuesta técnica detallada" presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A), anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>En la documentación administrativa y legal, con el punto 8.1 de las Bases de Licitación inciso G) "Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.": no presenta la declaración fiscal anual 2019 y la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida en el mes de marzo del presente año en sentido positivo. Asimismo, inciso I) "Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa.": no presenta Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T dentro de los 30 días previos a la fecha de la presentación de las propuestas y el certificado de No adeudo Municipal.</p> <p>Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina la descalificación del licitante por falta de cumplimiento de los requisitos antes mencionados conforme a los puntos 4.2, 17.1, 23.1 de las bases de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.</p>

<p>DISTRIBUIDORA MAKLEIN, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Con el anexo 2 "Propuesta técnica detallada" presentando la documentación técnica requerida de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A), anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de licitación cumpliendo también con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>En la documentación administrativa y legal, con el punto 8.1 de las Bases de Licitación inciso G) "Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante participante de que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.": no presenta la declaración fiscal anual 2019 y la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida en el mes de marzo del presente año en sentido positivo. Asimismo, inciso I) "Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa.": no presenta Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T dentro de los 30 días previos a la fecha de la presentación de las propuestas, el certificado de No adeudo Municipal y comprobante de domicilio reciente donde conste el nombre y domicilio actual de la empresa.</p> <p>Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones" dictamina la descalificación del licitante por falta de cumplimiento de los requisitos antes mencionados conforme a los puntos 4.2, 17.1, 23.1 de las bases de licitación y con fundamento en los artículos 36 y 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.</p>
---	--

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" acuerda:

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas son aceptadas de los licitantes siguientes:

ICEX CONNETION, S.A. DE C.V.: Para el paquete 3, 4 y 5 de la partida de "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.

VICTOR HUGO UREÑA BELTRAN: Para el paquete 1, 2 y 3 de la partida de "Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.

..... APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación de conformidad al artículo 42 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, se procede a la revisión de las propuestas económicas antes señaladas a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido en los puntos 8.2 incisos A) y B) de las bases de licitación.

LICITANTES	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Anexo 7	PROPUESTA ECONÓMICA Anexo 8
ICEX CONNETION, S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
VICTOR HUGO UREÑA BELTRAN	Presenta	Presenta

A continuación, se indica el monto de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ICEX CONNETION, S.A. DE C.V.	<p>PAQUETE 3 Importe Mínimo: \$ 74,200.00 M.N. Importe Máximo: \$ 148,400.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar.</p> <p>PAQUETE 4 Importe Mínimo: \$ 290,200.00 M.N. Importe Máximo: \$ 290,200.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar.</p> <p>PAQUETE 5 Importe Mínimo: \$237,960.50 M.N. Importe Máximo: \$496,627.00 M.N. Mas el 16% de I.V.A. a trasladar.</p>
VICTOR HUGO UREÑA BELTRAN	<p>PAQUETE 1 Importe Mínimo: \$103,699.00 M.N. Importe Máximo: \$206,477.00 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar.</p> <p>PAQUETE 2 Importe Mínimo: \$ 211,050.00 M.N. Importe Máximo: \$474,200.00 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar.</p> <p>PAQUETE 3 Importe Mínimo: \$205,750.00 M.N. Importe Máximo: \$411,500.00 M.N. Mas el 8% de I.V.A. a trasladar.</p>

Tomando en consideración lo anterior y efectuada la evaluación de las propuestas económicas el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracciones VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. determina el siguiente acuerdo:



ACUERDO: Se acepta las Propuestas Económicas de los licitantes siguientes: **ICEX Connetion, S.A. de C.V.** en los paquetes 3, 4, 5 y **Victor Hugo Ureña Beltran** en los paquetes 1, 2 y 3 para proceder a su análisis económico detallado toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de Licitación; identificados dentro del punto 8.2 incisos A) y B) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 42 fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C. el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" señala las **13:00 horas del día 26 de marzo de 2020** en la Sala de Juntas de este Departamento de Recursos Materiales, se realizará la emisión del **Dictamen Económico y Fallo** de la presente Licitación quedando convocado en este acto los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES".

No existiendo asuntos pendientes por desahogar y siendo las **13:39 horas** del día en que se actúa, el Presidente da por clausurada la presente reunión.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

"EL PRESIDENTE"

FELIPE DE JESÚS GAMBOA VALDEZ
En Representación del Oficial Mayor
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración
Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

LUCY JANET SING
En Representación del Jefe del Departamento de Recursos
Materiales de Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

"VOCAL"

MAURO ALBERTO VILLARREAL PARTIDA
En Representación del Tesorero Municipal
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

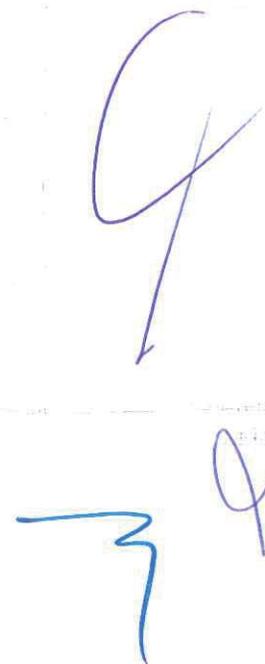
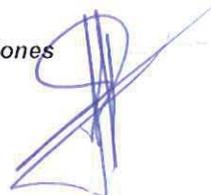
ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda del XXIII
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"
ÓRGANO SOLICITANTE

IRMA CERVANTES FARFAN
En representación del Director de la Dirección de Servicios
Públicos Municipales del XXIII Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.



A N E X O





Somos corazón
y voluntad

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-0459/2020

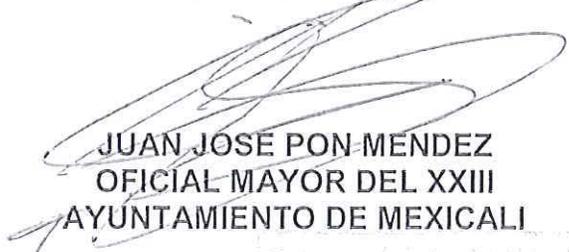
Mexicali, Baja California, a 12 de Marzo 2020.

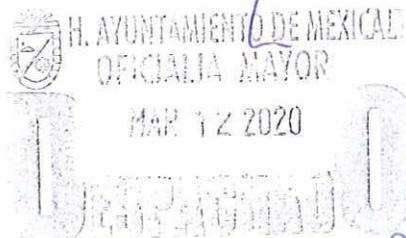
**FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido para la Sesiones del procedimiento de **Licitación Pública Municipal número AYTOMXL-OM-ADQ-08-20 para el procedimiento de contratación para el "Suministro de Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados para el Gobierno Municipio de Mexicali, B.C."**

Sin otro particular por el momento, se despide.

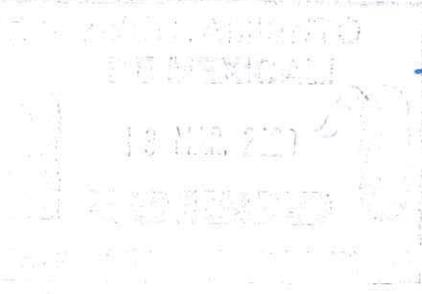
A T E N T A M E N T E


**JUAN JOSE PON-MENDEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**


H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR
MAR 12 2020

c.c.p.- Archivo
JJPM/MABV/tdnj


GOBIERNO
DE MEXICALI


H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR
MAR 12 2020